	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA No. 11	Página 1 de 53
Libertod y Orden		Devolución de recaudos e	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
		ingresos presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

OBJETIVO: Actualizar la guía financiera relacionada con la devolución de Ingresos Nación CSF o SSF y Recursos Propios				
en el Sistema Integrado de Infor	mación Financiera SIIF Nación, par	a que los usuarios fortalezcan los conocimientos y		
tengan las herramientas necesari	as para efectuar las transacciones er	n el sistema.		
ALCANCE: Desde Generalidades hasta Documentos Asociados. Aplica para Unidades Ejecutoras del Ministerio de				
Defensa Nacional. Para los Estab	lecimientos Públicos del Sector Defe	nsa y Policía Nacional cuando así lo requieran.		
Fecha de emisión: Responsable del documento: Ubicación:				
		Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulo		
	Directora de Finanzas	Documentos > > Consultar.		
22 MAD 2019		Página Web Ruta:		
23 WAR 2010		www.mindefensa.gov.co/Servicios al		
		Ciudadano/Sede electrónica/Servicios/		
		Publicaciones/Publicaciones / Activar filtros de la		
		búsqueda.		

HISTÓRICO DE CAMBIOS			
VERSIÓN No.	FECHA DE Emisión	CAMBIOS REALIZADOS	
01	30 DIC 2011	Emisión Inicial. Circular No. 487 MDSGDFGAD-15.17 del 29 de diciembre de 2011.	
02	31 OCT 2012	Se modifica código de la guía. Eliminación de un ítem del Numeral 3.1 y del 5.2; Modificación Numerales 3.1; 4.1 y 6; se adicionan numerales 3.2, 5.6, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 10.3, 10.7 y 10.8. Circular N° 110057 del 31 de octubre de 2012	
03	25 ABR 2013	Eliminación Decretos 2789 de 2004 y 4318 de 2006 derogados e inclusión del Decreto 2674 de 2012 en Documentos Asociados. Circular N° 31 del 19 de marzo de 2013.	
04	16 OCT 2013	Modificación Nombre Guía y estructura general, Generalidades, Flujogramas 2.1.1, se incluye Flujograma 2.2.1, 3.1, 4.2, Modificación Numerales 2, 2.1, 2.1, 2.1, 2.2, 2.2.1, 2,3, 3.2, 3.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5. Inclusión Nota 1, 4, Numerales 4, 4.1, 4.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6, 8.10 y 8.11. Circular No. 172 del 08 de octubre de 2013	
05	27 JUN 2014	Modificación ubicación documento Suite; Actualización pantallazos de transacciones, modificación numerales 2.1.2.1; 2.1.2.2; 2.1.2.3; 2.1.2.4; 2.1.2.5; 2.1.2.6; 2.1.2.7; 2.2.1.3; 2.2.1.4; 2.2.1.6; 3.2.2 y 3.2.7. Circular CIR2014-221 del 24 de junio de 2014.	
06	29 DIC 2014	Se ajustan numerales 2.1., 2.2 y 3.2. Circular CIR2014-483 del 23 de diciembre de 2014.	
07	21 DIC 2015	Se modifica Generalidades, se adiciona nota 2, modifica numeral 2.2.1.1 y se adiciona párrafo en numeral 2.1.2.6. Circular CIR2015-605 del 17 de diciembre de 2015.	
08	07 JUL 2016	Se modifican las generalidades, se modifica la tabla de contenido, se elimina numeral 2.2.2.8 registros contables, actualizan los numerales 2.2.2.6, 2.3.2.1, 2.3.2.7 y 8, se ajusta todo el numeral 3 y se adicionan las Notas 3 y 4. Circular No. CIR2016-307 del 28 de junio de 2016.	
09	27 DIC 2017	Se ajusta el Alcance, ruta de ubicación y Generalidades. Se actualizan los numerales 2.2.2.2, 2.2.2.6, 2.2.2.7, 2.3.1, 2.3.2.3, 2.3.2.7, 3.2, 4.3.5, 5.1.2, 8.3, 8.4, 8.13 y las notas 9, 10. Se adicionan los numerales 8.5, 8.6, 8.7 y 8.8. Circular No. CIR2017-777 del 22 de diciembre de 2017.	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 2 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
10 23 MAR 2018 Se ajusta Generalidades, numerales 2.3.1, 2.3.2.1, 2.3.2.		Se ajusta Generalidades, numerales 2.3.1, 2.3.2.1, 2.3.2.3, 4.3.5 y las notas Nos. 8 y 9.
Circular No. CIR2018-215 del 22 de marzo de 2018		Circular No. CIR2018-215 del 22 de marzo de 2018.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dirección de Finanzas

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	
Luz Marcela Velez Penagos	Sandra Yanneth Moreno Rincon	Diandra Marcela Cuestas Beltrán	
Cargo:	Cargo:	Cargo:	
Profesional de Defensa	Profesional de Defensa	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	
31 ENE 2018	02 FEB 2018	06 FEB 2018	
Firma: Raveps	Firma	Firma: Jossia hester	

Revisado por:	Aprobado por:
Clara Inés Chiquillo Díaz	Dahianna Leal Garavito
Cargo:	Cargo:
Directora de Finanzas MDN	Profesional Grupo Gestión y Valor Público
Fecha:	Fecha:
06 MAR 2018	23 MAB/2018
Firma Mercillon	Firma: CUMUNDEDS





GUÍA GESTIÓN FINANCIERA

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	6
DEVOLUCIONES DE RECURSOS SSF A CARGO DE UNA SUB UNIDAD EJECUTORA	8
Documentos soportes para efectuar una devolución	8
Devolución recaudo por clasificar	9
Flujograma Devolución Recaudo por clasificar	9
Desarrollo Transaccional	10
1 Radicación Cuenta por Pagar No Presupuestal	10
2 Constitución Acreedor Vario	13
3 Generación Orden de Pago No Presupuestal	15
4 Autorización Orden de Pago	17
5 Autorización Orden de Pago Pendiente de Autorización	18
6 Generación Orden Bancaria:	19
7 Pago Orden Bancaria	20
Devoluciones de ingresos presupuestales	21
Flujograma devoluciones ingresos presupuestales	21
Desarrollo Transaccional	22
1 Reclasificación de terceros	22
2 Creación Solicitud de Devolución	24
3 Constitución Acreedor Ingresos Presupuestales	27
4 Generación Orden de Pago Ingresos	31
5 Autorización Orden de Pago	35
6 Autorización Orden de Pago Pendiente de Autorización	36
	GENERALIDADES DEVOLUCIONES DE RECURSOS SSF A CARGO DE UNA SUB UNIDAD EJECUTORA. Documentos soportes para efectuar una devolución. Devolución recaudo por clasificar. Flujograma Devolución Recaudo por clasificar. Flujograma Devolución Recaudo por clasificar. Posarrollo Transaccional. Radicación Cuenta por Pagar No Presupuestal. 2 Constitución Acreedor Vario. 3 Generación Orden de Pago No Presupuestal. 4 Autorización Orden de Pago No Presupuestal. 5 Autorización Orden de Pago Pendiente de Autorización 6 Generación Orden Bancaria: 7 Pago Orden Bancaria. Devoluciones de ingresos presupuestales Pevoluciones de ingresos presupuestales Pesarrollo Transaccional Reclasificación de terceros 2 Creación Solicitud de Devolución. 3 Constitución Acreedor Ingresos Presupuestales 4 Generación Orden de Pago Ingresos 5 Autorización Orden de Pago Presupuestales 6 Constitución Acreedor Ingresos Presupuestales 7 Creación Solicitud de Devolución. 8 Constitución Acreedor Ingresos Presupuestales 9 Generación Orden de Pago 9 Autorización Orden de Pago Pendiente de Autorización 9 Autorización Orden de Pago P





2.3.2.7	Generación y Pago Orden Bancaria	37
3. D D	EVOLUCIONES DE RECURSOS CSF CUANDO LA TESORERIA PAGADORA SEA LA I E CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL - DGCPTN	DIRECCIÓN GENERAL
3.1	Documentos soportes para realizar el trámite de devolución de recursos CSF	
3.2.	Desarrollo Transaccional	
4.	CASOS ESPECIALES	41
4.1	Devoluciones a un banco comercial	41
4.2.	Flujograma Devoluciones a un banco comercial	42
4.3.	Desarrollo Transaccional	43
4.3.1	Vinculación cuenta bancaria	43
4.3.2	Creación solicitud de devolución	43
4.3.3	Constitución acreedor de ingresos presupuestales	43
4.3.4	Generación orden de pago de ingresos	43
4.3.5	Vincular instrucciones adicionales de pago	43
4.3.6	Autorización orden de pago	45
4.4	Devoluciones Vigencias Anteriores	46
4.4.1	Recursos clasificados como ingresos en el Sistema SIIF Nación	46
5.	REPORTES	46
5.1	CEN / ING / Consulta Documentos de Ingreso	46
5.1.1	Documento de Causación	47
5.1.2	Documento de Recaudo	
5.1.3	Solicitud de Devolución	
5.1.4	Documento Acreedor	
5.1.5	Documento Orden de Pago	
5.2	Reporte de Saldo por Imputar de Ingresos Presupuestales	50



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 5 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Liborto y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

6.	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	51
7.	NOTAS Y ADVERTENCIAS	51
8.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	52
9.	ANEXOS	52
10.	DEFINICIONES	53



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 6 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
ibantad y Oxfan	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

1. GENERALIDADES

La devolución de recaudos e ingresos hace referencia a la restitución de recursos que fueron depositados en las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora o en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN y no corresponden a Ingresos de la Nación o Recursos Propios, en el caso de los Establecimientos Públicos del Sector Defensa.(cuando aplique), ya sean CSF o SSF, de la vigencia actual o anterior, los cuales deben ser devueltos a los terceros consignantes al desaparecer el derecho en favor de la entidad que los originó (un ejemplo de ello son las escuelas de formación cuando por alguna circunstancia se retira algún alumno).

La devolución de recaudos o de ingresos presupuestales se originan:

- Por consignación errada de recursos por parte de terceros en las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras o en la DGCPTN.
- > Se efectúa una consignación por mayor valor y por lo tanto, se hace necesario devolver al tercero el excedente.
- Recursos que no corresponden a ingresos de las Unidades Ejecutoras cargados a las mismas por lo que es necesario realizar la respectiva devolución.
- > Recursos recibidos por concepto de ingresos sin que se haya prestado el servicio.

El procedimiento para efectuar una devolución de recaudos o de ingresos se determina dependiendo de la tesorería desde la cual se efectuará la devolución y si los recursos han sido clasificados o no.

En todos los casos, es necesario tener en cuenta, que si se van a efectuar devoluciones, <u>el tercero beneficiario y la cuenta</u> <u>bancaria se encuentren creados y en estado "Activa", de lo contrario, se debe proceder a la creación de acuerdo a los</u> <u>parámetros establecidos</u> en la Guía Financiera N°4 "Creación terceros y vinculación de cuentas bancarias". Si la clasificación del ingreso se efectuó utilizando un tercero genérico, se debe efectuar la identificación y reclasificación del mismo <u>acorde a lo dispuesto en el numeral 2.3.2.1 "Reclasificación de terceros" de la presente guía.</u>

Para la devolución de recursos consignados a las cuentas bancarias de la DGCPTN, se debe tener en cuenta que se pueden presentar las siguientes situaciones:

- Devoluciones de recursos Nación CSF, cuyo beneficiario final es un banco comercial que tiene cuenta en el Banco de la República.
- Recursos consignados en las cuentas de la DGCPTN que debieron ser consignados en las cuentas de la Unidad Ejecutora por originarse en un derecho a favor de la misma.

Es importante resaltar que las Unidades y Establecimientos Públicos (<u>cuando aplique</u>) que se encuentran en el sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) y hayan realizado la transferencia de los recursos objeto de la devolución a la DGCPTN, deberán devolver los recursos al beneficiario final descontándolo del saldo que se encuentre pendiente por transferir. La DGCPTN no realizará devoluciones de ingresos con recursos que se encuentren en la libreta de la Unidad Ejecutora.

Ahora bien, si ya se efectuó la trasferencia a SCUN la Unidad o Subunidad Ejecutora deberá esperar a contar con saldo disponible en la cuenta bancaria de tesorería para realizar la devolución. Esta situación se puede observar en la siguiente ilustración:





	UNIDAD / SUB	UNIDAD EJECUTORA	
TRASLADO DE RECUSOS	A DGCPTN	CLASIFICACIÓN ING	RESO
Traslado A		Clasificación A	
Recaudo	1.000,00	Recaudo por Clasificar	1.000,00
Se traslada a DGCPTN	1.000,00	Causación y Recaudo	1.000,00
Traslado B		Clasificación B1	1
Pocauda	1 000 00	Pocaudo por Clasificar	1 000 00
Se traslada a DGCPTN	800.00	Causación y Recaudo	1.000,00
		Devolución de Ingresos x ING	200,00
* Si no estuviese clasificado los 20	0 de la devolució	n, entonces:	
		Clasificación B2	2
		Recaudo por Clasificar	1.000,00
		Causación y Recaudo	800,00
		Devolución de Recaudos x PAG	200,00
		L	

Con la entrada en vigencia del nuevo marco normativo para las entidades del Gobierno, las devoluciones de ingresos presentan un reconocimiento diferente, el cual depende del periodo contable en el cual serán reflejados, así:

Se considera un menor valor del ingreso cuando la devolución corresponde al periodo contable.

Se considera gastos cuando la devolución corresponda a periodos contables anteriores, empleando las siguientes cuentas:

- 5893 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales.
- 5894 Devoluciones rebajas y descuentos en venta de bienes.
- 5895 Devoluciones rebajas y descuentos en venta de servicios.





2. DEVOLUCIONES DE RECURSOS SSF A CARGO DE UNA SUB UNIDAD EJECUTORA

2.1 Documentos soportes para efectuar una devolución

Una devolución debe estar soportada con los documentos que a continuación se indican, así:

- Solicitud suscrita por parte del interesado o su apoderado, en la cual deberá afirmar bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna solicitud de devolución, ni se ha efectuado pago alguno por el mismo concepto con anterioridad.
- Fotocopia de la cédula del titular del derecho o su apoderado. Si se actúa a través de apoderado, el documento que así lo acredite con constancia de presentación personal ante Juez o Notario.
- Tratándose de personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con un tiempo no mayor a un mes al momento de su presentación.
- Copia del recibo de consignación y/o documento soporte del abono que compruebe el ingreso del dinero a favor de la Tesorería de la DGCPTN, Unidad o Subunidad Ejecutora.
- Para los casos que así lo ameriten, allegar copia del acto administrativo con su constancia de ejecutoría, por medio del cual se revoca el acto que impuso la obligación de consignar el dinero a favor de la DGCPTN, Unidad o Subunidad Ejecutora y ordena su devolución, así como copia del acto administrativo fundamento del pago original.
- Para devoluciones ordenadas en providencias judiciales y/o conciliaciones, entregar copia de la respectiva sentencia con la constancia de ejecutoria y cuando se trata de conciliaciones, copia del acta, del auto aprobatorio y de la constancia de ejecutoria.
- Certificación bancaria de la cuenta donde se van a situar los recursos por concepto de devolución, en donde se indique el número, tipo de cuenta, nombre del titular y estado de la misma. Esta certificación no puede ser superior a treinta días respecto a la presentación.

Recibida la documentación, la Subunidad Ejecutora debe:

- > Verificar los documentos allegados por el solicitante.
- > Determinar que el solicitante tenga derecho a la devolución.
- > Elaborar acto administrativo firmado por el Ordenador del Gasto reconociendo el derecho a la devolución.
- Establecer si el documento de recaudo fue clasificado o se encuentra disponible de afectación, este análisis le permite al funcionario identificar si la devolución se debe realizar de acuerdo con el numeral 2.2 Devoluciones de recaudos sin clasificar o 2.3 Devoluciones de recaudos clasificados (devolución de ingresos) de la presente guía.



2.2 Devolución recaudo por clasificar

Antes de iniciar el procedimiento de devolución de recaudos por clasificar en el sistema, se debe verificar que el tercero beneficiario y la cuenta bancaria se encuentren creados y en estado "Activa", de lo contrario, se debe proceder a la creación de acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía Financiera No. 4 "Creación de terceros y vinculación de cuentas".

2.2.1 Flujograma Devolución Recaudo por clasificar





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 10 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Ubartal y Oxfan	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

2.2.2 Desarrollo Transaccional

Si producto de las conciliaciones efectuadas con el extracto bancario, se evidencia que algunas consignaciones registradas previamente en el Sistema SIIF Nación no pertenecen a la Unidad Ejecutora y por tanto, no han sido objeto de clasificación, éstas deben ser devueltas previa solicitud del acreedor de dichos valores.

NOTA 1: los valores sin clasificar cargados en el sistema se pueden verificar mediante el reporte: ING / Informes / Saldo por Imputar de Ingresos Presupuestales.

2.2.2.1 Radicación Cuenta por Pagar No Presupuestal

Verificado el reporte antes mencionado y cumpliendo los requisitos indicados en el numeral 2.1, se debe proceder a efectuar la radicación de la cuenta por pagar no presupuestal por la **RUTA:** PAG / Pagos no presupuestales / Radicar cuenta por pagar / Conceptos de Pagos no Presupuestales **PERFIL**: Gestión contable o Central de cuentas por pagar.

El sistema presenta la siguiente pantalla sobre la cual se deben diligenciar los campos:

atos Básicos	Datos del Beneficiario	Ítem de Afectación	Valor	Total			
atos básicos	3						
echa de regi	stro			2017-11-09			
ipo de cuent	a por pagar *			22 - Pago no	Presupuestal	~	
ïpo de mone	da de pago *			COP Pesos			
Requiere doc	umento de recaudo p	or clasificar					
'ipo documer	nto de Recaudo por c	asificar		Seleccione		\sim	
eleccionar p	osición institucional te	esorería pagadora *					
ocumento d	e recaudo por clasific	ar					
Selecciona	r Consecutivo	Fecha de Registro	Estado	Tercero	Nombre/Razón Social		Saldo COF
	> >						
<							>
							Eliminar

Carpeta Datos Básicos:

Fecha de Registro: el sistema muestra por defecto la fecha actual.

Tipo de cuenta por pagar: seleccionar "22- Pago no Presupuestal".

Tipo de moneda de pago: seleccionar "Pesos".

Requiere documento de recaudo por clasificar: habilitar el campo de selección, con el fin de habilitar el botón de búsqueda del documento de recaudo por clasificar.

Tipo documento de recaudo por clasificar: seleccionar **CNT** (Indica que el documento de recaudo por clasificar nace de la carga y contabilización de un extracto bancario).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 11 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertof y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

Seleccionar posición institucional tesorería pagadora: seleccionar la tesorería que va a efectuar el pago.

Documento de recaudo por clasificar: seleccionar el número del documento de recaudo por clasificar que generó el sistema en el momento de efectuar la contabilización del extracto bancario. Esta selección permite disminuir el saldo por imputar del documento de recaudo por clasificar en el momento de grabar la transacción.

Carpeta Datos del Beneficiario:

tos basicos i Datos del Beneliciano in	em de Afectación Valor Total	
atos del beneficiario		
Tipo de Beneficiario final		
Detalles de Tercero		
Número interno tercero beneficiario o Tipo de identificación Número de identificación Naturaleza iurídica	e pago * <u>8247309</u> NIT 14001 - 8 Persona Jurídica Nacional	
Tratara jarratoa		
Nombre o razón social Medio de pago * Abono en cuer	Tercero Juridico Prueba 14001 ta	
Nombre o razón social Medio de pago * Abono en cuer Abono en cuenta detalles Número de cuenta bancaria *	Tercero Juridico Prueba 14001 ta	
Nombre o razón social Medio de pago * Abono en cuer Abono en cuenta detalles Número de cuenta bancaria * Tipo de cuenta	Tercero Juridico Prueba 14001 ta 13305542806 Corriente	
Nombre o razón social Medio de pago * Abono en cuer Abono en cuenta detalles Número de cuenta bancaria * Tipo de cuenta Nombre de cuenta	Tercero Juridico Prueba 14001 ta 13305542806 Corriente Cuenta 45869	
Nombre o razón social Medio de pago * Abono en cuer Abono en cuenta detalles Número de cuenta bancaria * Tipo de cuenta Nombre de cuenta Tipo de moneda	Tercero Juridico Prueba 14001 ta 13305542806 Corriente Cuenta 45869 COP Pesos	
Nombre o razón social Medio de pago * Abono en cuerta Abono en cuenta detalles Número de cuenta bancaria * Tipo de cuenta Nombre de cuenta Tipo de moneda Número de identificación de entidad	Tercero Juridico Prueba 14001 ta 13305542806 Corriente Cuenta 45869 COP Pesos financiera 172	
Nombre o razón social Medio de pago * Abono en cuer Abono en cuenta detalles Número de cuenta bancaria * Tipo de cuenta Nombre de cuenta Tipo de moneda Número de identificación de entidad Nombre entidad financiera	Tercero Juridico Prueba 14001 ta 13305542806 Corriente Cuenta 45869 COP Pesos financiera 172 BANCO PRUEBA 172	
Nombre o razón social Medio de pago * Abono en cuer Abono en cuenta detalles Número de cuenta bancaria * Tipo de cuenta Nombre de cuenta Tipo de moneda Número de identificación de entidad Nombre entidad financiera Sucursal de entidad financiera	Tercero Juridico Prueba 14001 ta 13305542806 Corriente Cuenta 45869 COP Pesos financiera 172 BANCO PRUEBA 172	
Nombre o razón social Medio de pago * Abono en cuer Abono en cuenta detalles Número de cuenta bancaria * Tipo de cuenta Nombre de cuenta Tipo de moneda Número de identificación de entidad Nombre entidad financiera Sucursal de entidad financiera	Tercero Juridico Prueba 14001 ta 13305542806 Corriente Cuenta 45869 COP Pesos financiera 172 BANCO PRUEBA 172	

Número interno tercero beneficiario de pago: seleccionar el tercero a quien se le van a devolver los recursos. Cabe señalar que el mismo debe estar creado en el sistema SIIF Nación siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera N°4 "Creación terceros y vinculación de cuentas bancarias".

Medio de Pago: seleccionar abono en cuenta.

NOTA 2: se debe tener en cuenta que si la devolución de recaudos es para una entidad financiera es necesario definirle desde la "Radicación de la cuenta por pagar de conceptos de pago no presupuestal" el medio de pago "Giro" ya que al definir "Abono en cuenta" en el sistema se configura una operación CUD (Ver http://www.banrep.gov.co/es/cud), por lo tanto el sistema valida el registro de Instrucciones Adicionales de Pago.

Número de cuenta bancaria: mediante el botón de búsqueda seleccionar la cuenta bancaria del beneficiario de la devolución, la cual debe encontrarse en estado activa.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 12 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertod y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

Carpeta Ítem de Afectación:

	Datos del Beneficiano	item de Afectación	valor l'ôtal			
tem de afect	ación de pagos no pres	upuestales				
Dependenc	ia de afectación de pag	os no presupuestales	000-GEST	ION GENERAL		
Mecanismo	multimoneda					
Posiciones	de catálogo de pagos r	o presupuestales *				
Creación d	le los items de afectació	ón de pagos no presu	puestales			
Posi	ción de pago no presup	uestal		Valor en Pesos		
2-40-01	1-03 POR CONSIGNACIO	ONES		111.000,00		
14.4	▶	H			Página 1 de 1	
<					>	

Posiciones de catálogo de pagos no presupuestales: seleccionar el ítem 2-40-01-03 "Por consignaciones erradas", en caso de que el recurso deba ser girado a otra Unidad, o si por el contrario la devolución es producto de un valor recaudado que no pertenece a la Unidad Ejecutora se debe seleccionar el código no presupuestal 2-40-01-01 "Por consignaciones en exceso". Una vez seleccionado se debe digitar el valor a devolver en el campo Valor en Pesos.

Carpeta Valor Total:

Valor total				
Tasa ronrosontativa				
Tipo de moneda	COP Pe	SOS		
Valor tasa representa	tiva			
Valor en tipo de mone	eda			
Valor total en pesos	111.000),00		

El sistema presenta el valor total, no se efectúa ninguna acción sobre esta carpeta.

Dar clic en el botón "Guardar", con lo cual el sistema muestra el mensaje de radicación del documento de cuentas por pagar de conceptos de pago no presupuestales y el consecutivo correspondiente; de igual manera con la generación de este documento se disminuye el saldo por imputar del Recaudo por clasificar.



2.2.2.2 Constitución Acreedor Vario.

Una vez radicada la cuenta por pagar, el **PERFIL:** Gestión Contable debe constituir el Acreedor a través de la **RUTA:** PAG / Pagos No Presupuestales / Constitución de Acreedor / Conceptos de Pagos no Presupuestales.

Se muestra la siguiente pantalla con los siguientes campos:

Fecha de registro: el sistema muestra por defecto la fecha actual.

Documentos de cuenta por pagar: a través del botón de busqueda seleccionar la radicación de la cuenta por pagar no presupuestal registrada en el punto anterior; con lo cual el sistema carga toda la información del documento seleccionado así:

Carpeta Cuenta por Pagar

Crear "constitución de acreedores por conceptos de pago no presupuestal " con marca de "deducción" y valor "no" en la marca	
Fecha de registro 2017-11-09	
Documentos de cuenta por pagar *	
Cuenta por Pagar Tipo de Beneficiario Items de Afectación Valor Total	
Cuenta por Pagar	
Sel. Fecha de Registro Múmero de Documento Estado Beneficiario	
< <no t<="" td=""><td></td></no>	
Eliminar	
Datos Administrativos Guardar Cano	:elar

Se muestra la información general del documento "Cuenta por pagar" (Fecha de Registro, Número de documento, Estado, etc).

Carpeta tipo de Beneficiario:

Se muestra la información definida en la radicación de la cuenta por pagar, datos del tercero beneficiario, medio de pago y la cuenta bancaria.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 14 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertral y Oxfan	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

Carpeta Items de afectación:

tome do afor	ntanion do nados no nros	ei ini ioetaloe			
Item de Af	ectación de Presunuestales	Supuestates	Valor en Pesos	Valor en Pesos	
2-40-01-03	POR CONSIGNACIONES	ERRADAS	111.000,00	0	
4 4 ₿	► ►		L		
<					>
)educciones	ertación de				
Deducciones Item de Af Pagos no	ectación de Presupuestales	T		Valor en Pesos	
Item de Af Pagos no	iectación de Presupuestales	T	Fercero	Valor en Pesos	Página 1 de 1
Item de At Pagos no	ectación de Presupuestales	T	Fercero lo contiene registros >>	Valor en Pesos	Página 1 de 1 Tercero

Items de afectación de pagos no presupuestales: digitar el valor de la devolución en el campo Valor en pesos.

Carpeta Valor Total

20 pocumentos de cuenta por pagar *	517	-		
Cuenta por Pagar Tipo de Beneficiario	Items de Afectación V	alor Total		
Valor Total				
Tipo de tasa de cambio				
Tipo de moneda	Pesos			
Valor tasa de cambio				
Valor bruto en tipo de moneda				
Valor bruto en pesos	111.000,00			
Valor deducciones en pesos	0,00			
Valor neto en pesos	111.000,00			
Valor neto en tipo de moneda				

El sistema presenta el valor total, sobre esta carpeta no se efectúa ninguna acción.

Se deben diligenciar los Datos Administrativos.





Dar clic en el botón "Aceptar" y "Guardar" con lo que el sistema deja en estado "Generado" el Acreedor y le asigna un número consecutivo.

Registro Contable

Registro contable automático con la constitución del acreedor (Transacción PAG011)

CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
240720001	Recaudos por clasificar	XXX	
249040001	Saldos a favor de beneficiarios		XXX

2.2.2.3 Generación Orden de Pago No Presupuestal

Por la **RUTA:** PAG / Pagos No Presupuestales / Ordenes de Pago no presupuestal / Crear Orden de Pago no Presupuestal, el **PERFIL:** Pagador Central o Regional ingresa a la transacción, el sistema presenta la siguiente pantalla:

\checkmark
Aceptar Cancelar

Fecha de registro: el sistema presenta la fecha en la cual se está efectuando la transacción.

Tipo de documento origen: seleccionar "Documento de constitución de acreedor" y dar clic sobre el botón "Aceptar", con lo cual el sistema presenta la siguiente pantalla:

Crear Orden de Pago de Conceptos de Pago N	No Presupuestales	
Fecha de registro: 2017-11-09		
Datos Administrativos	_ c	ancelar

El sistema permite crear una Orden de Pago no Presupuestal a partir de uno o mas documentos de Acreedor que estén constituidos con el mismo tercero y medio de pago, de requerir vincular varios documentos de consitución de acreedor, dar clic en el campo "Mas de un documento"; de lo contrario, dar clic en el botón de búsqueda "Documento de constitución de Acreedor" y seleccionar el Acreedor.

Una vez el sistema reconoce el consecutivo del documento "Acreedor" se habilitan los siguientes campos:

Fecha límite de pago: seleccionar la fecha en que se va a efectuar el pago. Carpeta Beneficiario





Se muestra la información definida en la radicación de la cuenta por pagar; datos del tercero beneficiario, medio de pago y la cuenta bancaria.

ear Orden de Pago de Conceptos de Pag	go No Presupuestales
echa de registro: 2017-11-09	
Más de un documento	
Documento de constitución de acreedor	
dentificación de 15-01-01-000 (Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración
agaduría Central	
ipo de moneda * COP Pesos	
ipo de cuenta por pagar 22 - Pago no F	
echa limite de pago *	
Beneficiario Documento Acreedor Ite	ems de Afectación Valor Total
Beneficiario	
Tipo de beneficiario Beneficiario fin	al
Medios de pagos * Abono en cu	
niculos de pagos	GINA +
Beneficiario	
Número interno tercero beneficiario	o <u>8247309</u>
Tipo de identificación	NIT
Número de identificación	14001 - 8
Naturaleza jurídica	Persona Jurídica Nacional
Nombre o razon social	Tercero Jurídico Prueba 14001
Beneficiario del Pago	
Número interno tercero beneficiario	0 de para 8247309
Tipo do identificación	
Númoro do identificación	14004 0
Naturaloza jurídica	Persona Jurídica Nacional
Naturaleza jurituta	Tercero Jurídico Prueba 14001
NOTIDIE O TAZOTI SOCIAL	
Cuenta Bancaria	
Número de cuenta bancaria	13305542806
Tipo de cuenta	Corriente
Nombre de cuenta	Cuenta 45869
Tipo de moneda	COP Pesos
Número de identificación de entida	ad financiera 172 - 8
Nombre entidad financiera	BANCO PRUEBA 172
Sucursal de entidad financiera	
Dates Administrativos	Limpian Quardan Capealan
Datos Administrativos	



.



Carpeta Documento Acreedor:

ocumento de constit	iento ución de acreedor	
entificación de agaduría	15-01-01-000 Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central	
po de moneda *	COP Pesos	
po de cuenta por pa	gar 22 - Pago no Presupuestal	
echa límite de pago ^s Beneficiario Docur	ento Acreedor Items de Afectación Valor Total	
echa límite de pago Beneficiario Docur Documento acreedo Sel. Número		Tipo d
echa límite de pago Beneficiario Docur Documento acreede Sel. Número	tento Acreedor Items de Afectación Valor Total or de Documento IdentificaciónFecha de Registro Beneficiario <u>92517</u> 154004325292017-11-09 Tercero Jurídico Prueba 14001	Tipo d COP P
Beneficiario Docur Documento acreedo Sel. Número		Tipo d COP P
echa límite de pago Beneficiario Docur Documento acreede Sel. Número I 4 4 		Tipo d COP P

Se muestran el o los documentos de Acreedor selecionado(s).

Valor a ingresar: digitar el valor de la devolución.

Se deben diligenciar los Datos Administrativos.

Dar clic en el botón "Guardar" con lo cual el sistema muestra el mensaje de creación del documento y el número consecutivo con el que quedó guardado.

2.2.2.4 Autorización Orden de Pago

PERFIL: Pagador Central o Regional, a través de la **RUTA:** PAG / Administrar Ordenes de Pago / Autorizar. Se somete la Orden de Pago a una serie de validaciones. En esta transacción se debe seleccionar la opción "Orden de Pago no Presupuestal" para el filtro "Tipo de Orden de Pago", con el objetivo de actualizar el estado de la Orden de Pago de "Generada" a "Pendiente de Autorización".





Fecha de Registro	2017-11-09		
Ordenes de Pago *			
Orden de pago	Fecha de Registro	Fecha Limite de Pago	Nombre o Razón Social del Beneficiario
311492217	2017-11-09	2017-11-09	Tercero Juridico Prueba 14001
	► ►I		
<			>
		Aprobar	Avance Procesamiento Cancelar

Ordenes de pago: mediante el botón de búsqueda seleccionar la orden de pago creada en el paso anterior, y dar clic en el botón "Aprobar", con lo cual el sistema muestra un mensaje de lanzamiento del proceso de autorización. Transcurridos cinco minutos se debe consultar mediante el botón "Avance de procesamiento", que la misma se encuentre en estado Pendiente de Autorización.

2.2.2.5 Autorización Orden de Pago Pendiente de Autorización

Teniendo en cuenta que el pago a efectuar obedece a una devolución; se requiere de una segunda verificación en la entidad. Para ello es necesario que el **PERFIL:** Autorizador Endoso, a través de la **RUTA:** PAG / Administrar Ordenes de Pago / Autorizar Orden de Pago pendiente de autorización, seleccione la Orden de Pago procesada anteriormente, utilizando como filtro **Tipo de Orden de Pago:** "Orden de Pago No Presupuestal" y dar clic en el botón buscar.

El sistema presenta la siguiente pantalla:

Autorizar Orden de Pago en	estado pendien	te de autorización			
Fecha del sistema Seleccionar operación *	2017-11-09	bar 💿 Aprobar			
Orden de pagos *					
de Pago Fecha 311492217 2017-	a de Registro	Nombre o Razon Social del Beneticiano <u>14001 - 8 - Tercero Jurídico Prueba 14001</u>	COP Pesos	0,00	
<					>
Datos Administrativos]			Guardar	Cancelar

Fecha de Registro: el sistema trae la fecha en la cual se está adelantando la transacción.

Seleccionar operación: dar clic en la opción Aprobar.

Orden de pago: seleccionar la orden de pago que se requiere autorizar. Al dar clic en el botón "Guardar" el sistema presenta un mensaje indicando que el estado de la orden de pago se modificó con éxito.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 19 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertol y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

2.2.2.6 Generación Orden Bancaria:

Debido a que los recursos se encuentran en la pagaduría de la Subunidad Ejecutora la orden bancaria y su pago se deben registrar desde la misma Posición del Catálogo Institucional (PCI). Así mismo se debe realizar el procedimiento en el aplicativo SIIF en la misma fecha en que el tesorero realice el giro correspondiente a la devolución física de los recursos. Se recuerda que la DGCPTN no realizará devoluciones desde la libreta de la Entidad, éstas deben hacerse con los recursos recaudados y que no han sido girados a la Cuenta Única Nacional.

RUTA: PAG / Orden Bancaria / Abono en cuenta. PERFIL: Pagador Central o Regional.

El sistema presenta la siguiente pantalla:

Ordenes Bancarias para Medio de I	Pago Abono de Cuenta
Fecha de registro	2017-11-09
Tesorería	15-01-01-000-Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
Medio de pago	Abono en cuenta
Tipo de moneda *	
Fecha de pago *	
Esquema de banco agente *	
	Aceptar Limpiar
Esquema de Banco Agente Detalles	Ordenes de Pago
Esquema de Banco Agente De Tipo de cuenta Numero de cuenta Tipo de moneda de la cuenta Estructura vigente de archivo Criterio de generación de archivos Situación de fondos Fuente de financiación	a o
Datos Administrativos	Guardar Cancelar

Fecha de Registro: el sistema presenta automáticamente la fecha en la cual se está adelantando la gestión.

Tesorería: el sistema muestra automáticamente la tesorería que va a efectuar el pago.

Medio de Pago: teniendo en cuenta que la transacción por la que se ha ingresado es "Generar Orden Bancaria con medio de pago Abono en Cuenta"; el sistema muestra el medio de pago "Abono en cuenta".

Tipo de moneda: seleccionar pesos.

Fecha de Pago: seleccionar la fecha en la cual se va a realizar la devolución. Esta fecha debe ser menor o igual a la fecha límite de pago definida en la Orden de Pago.

Esquema de banco agente: seleccionar la cuenta bancaria de tesorería de la cual van a salir los recursos a devolver.

Dar clic en el botón "Aceptar". El sistema presenta la información de la cuenta bancaria seleccionada y habilite la carpeta Órdenes de Pago.





Ordenes Bancarias para Medio de I	Pago Abono	de Cuenta			
Fecha de registro	2017-11-09				
Tesorería	15-01-01-00	IO-I Inidad Eiecutora Prueh	a 577-Administración Cer	ntral-Administración Centra	al
Media de nario	Abono on ci	ionta	a or r-Auministration dei		
medio de pago	Pages	Jenita			
Tipo de moneda *	resus				
Fecha de pago *	2017-11-09	~			
Esquema de banco agente *	411 Fondo	s Internos			
				Aceptar	Limpiar
Esquema de Banco Agente Detalles	Ordenes d	e Pago			
Documentos orden de pago					
Ordenes de pago					
Númoro do lo				Tasa da la Manada	Tino
Orden de Pago Fecha de	Generación	Fecha Limite de Pago	Tipo de Moneda	Base de Compra	Orde
<u>311492217</u> 2017-11-0	9	2017-11-09	COP Pesos		Orde
	► ►I				
<					>
Valor total on nosos	111.000				
valor total en pesos	111.000,				
Datos Administrativos				Guardar	Cancelar

En el botón de búsqueda seleccionar la o las Orden de Pago y "Guardar", el sistema muestra el mensaje de creación de la Orden Bancaria e indica el número consecutivo asignado.

2.2.2.7 Pago Orden Bancaria

RUTA: PAG/ Orden Bancaria/ Pago de Orden Bancaria Medio de Pago Abono en cuenta. **PERFIL:** Pagador Central o Regional.

rdene	s Bancarias *						
Sel.	Numero de la Orden Bancaria	Fecha de Generación	Fecha de Pago	Tipo de Moneda	Valor Total Orden Bancaria en Tipo Moneda	Valor Total Orden Bancaria en Pesos	Estado
	23117	2017-11-09	2017-11-09	Pesos	0,00	111.000,00	Generada
14 4							Página 1 de

Fecha de Sistema: el sistema muestra la fecha del día en que se está adelantando la transacción.

Ordenes Bancarias: seleccionar la orden bancaria objeto de pago.

Seleccionar la Orden de Bancaria a pagar y dar clic en el botón "Guardar".

Registro Contable

Registro contable automático con la Orden de pago no presupuestal, siempre y cuando la Orden Bancaria se encuentre en estado "Pagada" (Transacción PAG049)





CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
249040001	Saldos a favor de beneficiarios	XXX	
111005XXX	Cuenta corriente		XXX

2.3 Devoluciones de ingresos presupuestales

Cuando se ha efectuado la clasificación de un ingreso en cualquier posición del catálogo de ingresos y éste debe ser objeto de devolución a un tercero porque no corresponde a un ingreso o porque alguna disposición así lo determina, se debe constituir un Acreedor Vario en el macro proceso de ingresos, con el fin de efectuar la devolución de dichos recursos previa verificación de la documentación señalada en el numeral 2.1. Documentos soportes, para efectuar devoluciones de la presente guía y la razonabilidad de devolver recursos al tercero.

NOTA 3: antes de iniciar el procedimiento de devolución de ingresos en el sistema se debe verificar que el tercero beneficiario y la cuenta bancaria se encuentren creados y en estado "Activa", de lo contrario se debe proceder a la creación de acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía Financiera No. 4 "Creación de terceros y vinculación de cuentas".

2.3.1 Flujograma devoluciones ingresos presupuestales





2.3.2 Desarrollo Transaccional

2.3.2.1 Reclasificación de terceros (Cuando se requiera)

Si la clasificación del ingreso se efectuó utilizando un tercero genérico, en primera instancia se debe efectuar la reclasificación del mismo para lo cual se requiere previamente identificar el documento de ingreso.

Al registrar esta transacción se genera un nuevo documento de causación y un nuevo documento de recaudo de ingresos a nombre del tercero que solicitó la devolución de ingreso; sin embargo esta operación no tiene ningún tipo de afectación presupuestal ni contable.

La transacción es la siguiente - RUTA: ING / Devolución de Ingresos / Reclasificación de terceros, PERFIL: Gestión presupuesto de ingresos.

Carpeta Documento a Reclasificar:

Documentos a Reclasificar	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Items de Afectación de Ingresos	
Documentos a reclasificar					
Documento de recaudo *	<u>18616</u>				
Documento de causación	* <u>18616</u>				
Fecha de registro *	2016-06-22	•			
Año fiscal	2016				
Vigencia fiscal	Vigencia actual				

Documento de recaudo: mediante el botón de búsqueda seleccionar y asociar el documento con el cual se efectuó el recaudo con el NIT Genérico.

Documento de causación: con el botón de búsqueda el sistema presenta el documento de causación asociado al recaudo efectuado.

Fecha de registro: digitar la fecha del día en que se esta adelantando la transacción. El sistema automáticamente presenta el año fiscal y la vigencia fiscal correspondiente.

Carpeta Datos Administrativos: esta carpeta se diligencia al hacer clic en el botón de "Datos Administrativos", que se encuentra en la parte inferior izquierda y corresponde a la información contenida en el Oficio de solicitud de la devolución.





ocumentos a Reclasificar Dat	os Administrativos D	atos Tercero	Valor Total	Items de Afectación de Ingresos
Datos administrativos				
Tipo de documento soporte	SOLICITUD			
Número de documento soporte	01 MDN			
Fecha	2016-06-22			
Notas	SOLICITUD DE INGRESOS PAGA	RECLASIFIC		TERCERO POR DEVOLUCIÓN DE
Documentos digitalizados				
Url		Descr	pción	
		« No contiene reg	istros >>	
I 4 4	- > >1			Página 1 de 1
▲				•

Carpeta Datos Tercero:

Datos tercero	
Seleccionar tercero *	
Número interno de identificación	7847511
Tipo de identificación	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación	<u>52391026</u>
Nombre o razón social	Apellido 1 202056 Apellido 2 202056, Nombre 1 202056 Otros Nombres 202056

Digitar la información correspondente al tercero objeto de la devolución.

Carpeta Valor Total:

El sistema presenta el valor total en pesos del recaudo efectuado, con el fin de validar que el valor de la devolución solicitado no supere dicha cifra.

Carpeta Items de Afectación de Ingresos:

Documentos a Reclasificar	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Items de Afe	ectación de Ingresos	
Here and the standard for the large						
Items de aféctación de ing	resos					
Items de afectación de ir	naresos *					
	.g					
Total pesos colombiano	IS	0,00)			
			-			
Dependencias de Afer	ctación de Ingresos	Posiciones	Catálogo de li	naresos	Fuente de Financi	iación Situ
000-GESTION GENERAL	sacion de ingresos	6-0-0-0-14-3	0 CERTIFICACIO	NES Y CONST.	01 Nación	02:
4						•





Ítems de afectación de ingresos: seleccionar mediante el botón de búsqueda el ítem por el cual se va a efectuar la devolución y utilizando la barra espaciadora, registrar el valor de la reclasificación de tercero haciendo clic en el botón "Editar". Hacer clic en el botón de "Actualizar", con lo cual el sistema automáticamente va efectuando la sumatoria en el campo "Total pesos colombianos".

Jocumentos a Reclasificar	Datos Administrativos Datos	s Tercero Valor Total	Items de Afectación	de Ingresos
Items de afectación de ing	resos			
ltems de afectación de i	ngresos *			
Total pesos colombiano	s	0,00		
ación Situación de Fon	dos V	alor Pesos Val	or Reclasificar COP	Acciones
02 SSF		500.000,00	500.000,00	<u>Actualizar Cancelar</u>
				Página 1 de 1
•				Þ

Al guardar la transacción el sistema crea un nuevo documento de causación y uno de recaudo a nombre del tercero al cual se le va a efectuar la devolución.

Documentos a Reclasificar	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Items de Afectación de Ingresos	
Items de afectación de in Items de afectación de Total pesos colombia	Igresos Mensaje de página web	o con éxito el tipo d	e documento S	IF: Documento de	
Dependencias de Al 000-GESTION GENERA	ingresos pr	de ingresos presu esupuestales : 187	puestales : 18/1 '16 15-01-01-00	6 15-01-01-000 recaudo de 0. Aceptar	ión Siti 02:
Datas Administrativos				Limpiar Quardar	Cance

NOTA 4: en caso de haber efectuado una reclasificación de terceros errónea, el **PERFIL:** Gestión presupuesto de ingresos debe anular el documento de recaudo generado en dicha transacción mediante la **RUTA:** ING/ recaudo de ingresos / anulación de recaudo.

2.3.2.2 Creación Solicitud de Devolución

Con base en la documentación entregada por el interesado o su apoderado indicada en el numeral 2.1 (documentos soportes para efectuar devoluciones), se debe registrar la solicitud de devolución de los dineros en el SIIF Nación, la cual no tiene impacto contable ni presupuestal. Esta transacción la realiza el **PERFIL:** Gestión Presupuesto de Ingresos por la **RUTA:** ING/ Devolución Ingresos/ Solicitud Devolución/ Creación Solicitud.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 25 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertol y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

Carpeta Datos Básicos:

)						
Datos Básicos	Datos Administrativ	os Datos Tercero	Valor Total	Datos Beneficiario			
Datos básicos Fecha de rej Causales de	gistro * [e devolución * [(⊋ D2 Pagos de lo no d	ebido 🗸				
Datos Admini	strativos				Limpiar	Guardar	Cancel

Fecha de registro: digitar la fecha del día.

Causales de Devolución: seleccionar "02 Pagos de lo no debido".

Carpeta Datos Administrativos:

atos Básicos Datos Administrativo	Datos Tercero	Valor Total	Datos Beneficiario		
Datos administrativos					
Tipo de documento soporte	OFICIO				
Número de documento soporte	654987				
Fecha	2017-11-09				
Notas					
Documentos digitalizados					
×					1

Esta carpeta se diligencia haciendo clic en el botón de "Datos Administrativos", la información registrada se presenta en la pantalla principal una vez se acepte la información registrada como soporte de la solicitud de Devolución. Es importante incluir en el campo de las notas una descripción detallada que respalde la devolución.

NOTA 5: la fecha de registro ingresada en los datos administrativos debe corresponder a la fecha del documento que soporta el registro.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 26 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertod y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

Carpeta Datos Tercero:

ar Documento	de Solicitud de Devolu	cion de Ingresos	Presupuestale	S			
Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Datos Beneficiario			
Datos tercero)						
Seleccionar	tercero *						
Número inte	erno de identificación						
Tipo de ider	tificación						
Número de	identificación						
Nombre o ra	azón social						
L							
Datos Admini	strativos				Limpiar	Guardar	Cancela

Seleccionar tercero: con el botón de búsqueda, se efectúa la selección y vinculación de la persona natural o jurídica, Consorcio o Unión temporal a la cual se le van a devolver los recursos.

NOTA 6: es importante aclarar que para poder realizar una devolución de ingresos, se requiere la existencia de un documento de causación y de recaudo de ingresos en estado Generado a nombre del mismo tercero al cual se le está registrando la solicitud de devolución.

Carpeta Valor Total:

Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Datos Beneficiario			
Valor total Mecanismo Valor total er	multimoneda	Mecanismo M	ultimoneda				
Datos Adminis	strativos				Limpiar	Guardar	Cancelar

Mecanismo multimoneda: no Aplica.

Valor total en pesos: registrar el valor que se solicita devolver.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 27 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertod y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

Carpeta Datos Beneficiario:

Crear Documento	de Solicitud de Devolu	cion de Ingresos Presupuestales
Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero Valor Total Datos Beneficiario
Datos benefic	ciario	
Medio de pa	go * A	C Abono en cuenta V
Datos Adminis	strativos	Limpiar Guardar Cancelar

Tipos de beneficiario: seleccionar Beneficiario Final.

Medio de Pago: seleccionar Abono en cuenta. Esto implica que si el tercero fue creado como un tercero ligero se debe incluir la cuenta bancaria a la cual se le van a consignar los recursos. Ver Guía Nº 4 "Creación Tercero y Vinculación Cuentas Bancarias".

Al guardar el sistema genera un mensaje de creación del documento de solicitud de ingresos presupuestales e indica el número consecutivo con el que queda identificado en el sistema.

2.3.2.3 Constitución Acreedor Ingresos Presupuestales

A partir de la solicitud de devolución, se constituye el documento Acreedor de Ingresos, a través del **PERFIL**: Gestión Contable, por la **RUTA**: ING / Devolución Ingresos / Acreedor Ingresos / Acreedor Pago No Debido. El sistema presenta la siguiente pantalla:

Carpeta Datos Básicos:

Crear Documento	Crear Documento de Acreedor de Ingresos Presupuestales - Pagos de lo No Debido							
Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Datos del Beneficiario	ltems de l	Afectación de Ingre	sos Deduccio	nes 《 »	
Datos básicos	6							
Documento	de solicitud de devoluci	ón de ingresos pr	esupuestales *					
Documento	Documentos de recaudo de ingresos presupuestales *							
Documento	s de causación de ingre	sos presupuestale	es					
Fecha de re	egistro *				B			
Año fiscal								
Datos Admini	strativos				Limpiar	Guardar	Cancelar	





GUÍA No. 11	Página 28 de 53
Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

Documento de solicitud de devolución de ingresos presupuestales: con el botón de búsqueda seleccionar el número generado por el sistema en la transacción anterior.

Documentos de recaudo de ingresos presupuestales: buscar y vincular el consecutivo con el cual quedó registrado el recaudo de ingresos.

Documento de causación de ingresos presupuestales: el sistema vincula automáticamente el documento con el que quedó registrada la causación.

Fecha de registro: seleccionar la fecha de registro del Acreedor. La fecha de registro debe corresponder a un periodo contable y presupuestal abierto y debe ser consecuente con la fecha de registro de los documentos anteriormente seleccionados.

Año Fiscal: dependiendo de la fecha registrada, el sistema muestra el año fiscal correspondiente a la vigencia.

Carpeta Datos Administrativos:

	Datos Tercero	Datos del Beneficiario	Items de Afectación de Ingresos	Deducciones
atos administrativos				
ïpo de documento soporte	ACTA			
lúmero de documento soporte	123			
echa	2017-11-09			
lotas				
Documentos digitalizados				
Url		Descripción		
	•	<< No contiene registros >	>	
	► ►I			Página 1 de 1
<				>

La información que presenta esta carpeta se diligencia al hacer clic en el botón "Datos Administrativos" y en ella se deben diligenciar los datos que soportan la constitución del Acreedor de Ingresos. Es importante recordar que la fecha de registro ingresada en los datos administrativos debe corresponder a la fecha del documento que soporta la constitución del acreedor.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 29 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertod y Olden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

Carpeta Datos Tercero:

atos Básicos Datos Administrativos	Datos Tercero	Datos del Beneficiario	Items de Afectación de Ingresos	Deducciones	«
Datos tercero					
Número interno de identificación	136120				
Tipo de identificación	Cédula de Ci	udadanía			
Número de identificación	<u> 19461513 -</u>	3			
Nombre o razón social					
	1				

El sistema presenta automáticamente los datos del tercero al cual se le va a efectuar la devolución.

Carpeta Datos del Beneficiario:

ear Documento de Acreedor de Ingresos Presupuestales - Pagos de lo No Debido						
Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Datos del Beneficiario	Items de Afectación de Ingresos	Deducciones « »	
Datos benefic	iario					
Tipos de ber	neficiario Be	eneficiario final		oor Compensación		
Medio de pa		C Abono en cue	nta 🗸			
Cuenta bar	icaria					
Seleccion						
Tipo de m	loneda	COP Pesos				
l ipo de ci	uenta	Ahorro				
Número d	le la cuenta	142779438				
Nombre d	le la cuenta	Cuenta 89410)			
Tercero io	dentificación	<u>860003020</u>				
Nombre o	razón social	BANCO PRU	EBA 177			
Datos Adminis	strativos			Limpiar	Guardar Cancelar	

Tipos de Beneficiario: seleccionar Beneficiario Final.

Medio de Pago: seleccionar Abono en Cuenta.

Cuenta bancaria: seleccionar la cuenta bancaria del beneficiario del pago mediante el botón de búsqueda, la cual debe encontrarse en estado "activa".

Carpeta Ítems de Afectación de Ingresos:





Crear Documento	de Acreedor de Ingres	os Presupuestale	es - Pagos de lo No D	ebido				
Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Datos del Beneficiario	Items de Afectación de Ingr	esos Deducciones	«»		
Ítems de afect	ación de ingresos							
Valor bruto	Valor bruto del acreedor en pesos colombianos 0,00							
Ítems de afe	ectación de ingresos							
Situación d	e Fondos Re	caudo Saldo Pes	os Colombianos	Pesos Colombianos	Acciones			
02 SSF			10.000,00	10.000,00	<u>Actualizar Cancelar</u>			
			,		Página 1 de	1		
<)	•		
Datos Adminis	strativos			Limpiar	Guardar C	ancelar		

Valor bruto del acreedor en pesos colombianos: el sistema muestra el valor total una vez se ingrese el valor a devolver a partir de cada uno de los ítems de afectación de ingresos. Este valor se define de la siguiente manera:

El sistema presenta los ítems incluidos en el documento de causación, seleccionar cada uno de los ítems objeto de la devolución, con la barra de desplazamiento inferior correr la pantalla para que muestre la información de los valores registrados, dar clic en el vínculo de "Editar" y registrar el monto a devolver, luego dar clic en el vínculo "Actualizar" para que el sistema efectué la sumatoria de los valores registrados en el o los ítems. La sumatoria total se muestra en el campo valor bruto del Acreedor en pesos colombianos como se indicó anteriormente.

NOTA 7: es importante verificar que el valor por el cual se constituye el acreedor, sea el valor exacto por el cual se requiere realizar la devolución al tercero, esto en consideración a que el sistema no valida si el valor de la constitución del acreedor sea igual al valor de la solicitud de devolución; sin embargo el valor a devolver no puede ser superior al valor recaudado.

Carpeta	Deducciones:

_										
С	rear Documento	de Acreedor de Ingres	os Presupue	estales - Pag	jos de lo No D	ebido				
1	Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Terce	ero Dato	s del Beneficiario	Items de	Afectación de Ingres	os Ded	ucciones	« »
Ιř										
	Deducciones									
			_							
	Total deduce	ciones			0,00					
	Valor poto o	araadar oo oosaa aalan	-bienes [10,000,00					
	valor neto a	creedor en pesos colon	Iblanos		10.000,00					
							5	Seleccionar	Deducci	ión
	Ítems de afe	ectación de ingresos								
	Posicion	es del Catálogo de Pag		inucetaloe	Tore	ero	Nombro/Pa	zón Social		_
	1 OSICION	es del Galalogo de Lag	05 140 1 1650	ipuestales	Terc	ero	Nombrenta	2011 OUCIAI		-
							<< No conti	ene registro	s >>	_
		> >	l i							
	<								>	
								Man	ular Tara	
								VIIIC	ulai Terc	elo
	Datos Adminis	strativos					Limpiar	Guardar	· C	ancelar
Ľ٦										





Si requiere vincular deducciones, presionar el botón "Seleccionar Deducción". Cuando no se van a efectuar deducciones no se diligencia esta carpeta. El sistema presenta en la parte superior el total neto a girar descontadas las deducciones incluidas.

Una vez se guarda la transacción, el sistema muestra el mensaje de generación del documento de Acreedor de ingresos y el número consecutivo asignado.

NOTA 8: los Establecimientos Públicos del Sector Defensa no pueden efectuar ninguna retención por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros al tercero al que se le vaya a efectuar la devolución de recursos.

Registro Contable

Registro contable automático con la creación del Acreedor de Ingresos Presupuestales para la vigencia actual (transacción ING027)

CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
4X95XXXXX	Devoluciones y descuentos	XXX	
249040001	Saldos a favor de beneficiarios		XXX

Cabe indicar, que mientras se desarrolla la funcionalidad en el sistema SIIF Nación, y con el propósito de dar cumplimiento al nuevo marco normativo contable, en lo que respecta al adecuado reconocimiento de la devolución de ingresos de vigencias anteriores, se hace necesario corregir el asiento automático mediante la siguiente reclasificación manual:

CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
5893/5894/5895XXXX	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales/ Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes / Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	XXX	
4X95XXXXX	Devoluciones y descuentos		XXX

NOTA 9: De acuerdo con el régimen de contabilidad vigente, esta cuenta se afecta de acuerdo al rubro concepto de ingresos seleccionado y la cuenta contable de ingreso respectiva si se trata de un menor valor del ingreso cuya devolución corresponde al periodo contable. (4195XX para ingresos fiscales, 4295XX en venta de bienes, 4395XX en venta de servicios y la subcuenta respectiva cuando corresponde a otros ingresos) Si se trata de una devolución que corresponde a periodos contables anteriores, el registro se efectúa en las cuentas del gasto correspondiente, de acuerdo a la naturaleza del ingreso (fiscales, por venta de bienes o por venta de servicios).

2.3.2.4 Generación Orden de Pago Ingresos

Una vez registrado el Acreedor de ingresos, el PERFIL: Pagador Central o Regional, crea la Orden de Pago a través de la RUTA: ING/ Devolución Ingresos/ Orden de Pago Ingresos/ Creación Orden Pago. Seleccionar el tercero al cual se le va a efectuar la devolución, con lo cual el sistema presenta la siguiente pantalla:



Seleccionar Documento de Aci	reedor de Ingresos Presupuestales	
Número consecutivo		
Fecha de registro		
Tercero		
Causales de devolución	Pagos de lo no debido	
Tipos de beneficiario	Beneficiario final	
Medio de pago	AC Abono en cuenta 🗸	
		Buscar
Consecutivo Fecha de	Registro Tercero Nombre/Razón Social	Tipo de Beneficiario Medio de Pago
	<< No contiene registros >>	
	F FI	Página 1 de 1
		Limpiar Aceptar Cancelar

Para facilitar la búsqueda del documento de acreedor de ingresos presupuestales, se puede hacer uso de los filtros Número consecutivo, Fecha de registro, Tercero, Causales de devolución, Tipo de beneficiario o Medio de pago, luego dar clic en el botón "Buscar" y seleccionar y dar clic en "Aceptar" con lo cual el sistema presenta las siguientes carpetas:

Carpeta Datos Básicos:

Datos Tercero	(
	Items de Afectacion de Ingresos	Deducciones	

Fecha de registro: registrar la fecha del día, con lo cual el sistema vincula el Año Fiscal.

Fecha límite de pago: digitar la fecha en que se efectuará el pago de la devolución.

Carpeta Beneficiario:





esorería			15-01-01-000	GESTIÓN GENERAL		
Datos Básicos	Beneficiario	Datos Administrativos	Datos Tercero	Items de Afectación de Ingresos	Deducciones	
Datos beneficia	rio					
Tipos de benef	iciario	Beneficiario fina	lí 🗸			
Medio de pago	1	AC Abono en cu	uenta 🗸			
Cuenta banca	aria					
Tipo de mo	neda	COP Pesos				
Tipo de cue	nta	Ahorro				
Número de	la cuenta	142779438				
Nombre de	la cuenta	Cuenta 8941	0			
Tercero ide	ntificación	860003020	-1			
Nombre o r	azón social	BANCO PRU	IEBA 177			

El sistema muestra los datos del tipo de beneficiario y el medio de pago (Información que hereda del Acreedor).

Carpeta Datos Administrativos:

cumento de ac	reedor de ingre	sos presupuestales	<u>817</u>		
sorería			15-01-01-000 (GESTION GENERAL	
atos Básicos	Beneficiario	Datos Administrativos	Datos Tercero	Items de Afectación de Ingresos	Deducciones
Datos administ	rativos				
Tipo de docu	mento soporte	ACTA			
Número de de	ocumento sopoi	te 123			
Fecha		2017-11-09			
Notas					
Documentos	s digitalizados				
Url			Desci	ripción	
			<< No contiene re	gistros >>	
◀ 🗄		- > >I			Página 1 de 1
<					>

Esta carpeta se diligencia haciendo clic en el botón de "Datos Administrativos" y en ella se deben registrar los datos que soportan la Orden de Pago de la devolución.

Carpeta Datos Tercero: el sistema presenta la información del tercero al cual se le efectuará la devolución.





Ordenar el pago o	de Documento	de acreedo	or de ingresos	s presupuestales			
Documento de a	creedor de ingr	esos presu	puestales	<u>817</u>			
Tesorería				15-01-01-000 0	GESTIÓN GENERAL		
Datos Básicos	Beneficiario	Datos Adr	ministrativos	Datos Tercero	Items de Afectación de Ingresos	Deducciones	
Datos tercero)						
Número inte	erno de identific	ación	13419709				
Tipo de iden	ntificación		Cédula de	Ciudadanía			
Número de i	identificación		<u>19461513</u>				
Nombre o ra	azón social		Apellido 1	110685 Apellido	2 110685, Nombre 1 110685 Oti	os Nombres 11	0685
L							
Datos Adminis	strativos				Limpiar	Guardar	Cancelar

Carpeta Ítems de afectación:

Ordenar el pago (de Documento	de acreedor de ingreso	s presupuestales				
Documento de a	creedor de ing	resos presupuestales	<u>817</u>				
Tesorería			15-01-01-000 (GESTION GENERAL			
Datos Básicos	Beneficiario	Datos Administrativos	Datos Tercero	Items de Afectación	de Ingresos	Deducciones	
Items de afect	ación de ingre	SOS					
Valor bruto	de la orden de ectación de ing	pago en pesos colombi resos	anos		0,00		
Depende	encias de Afect	ación de Ingresos	Posiciones C	atálogo de Ingresos	s Fue	ente de Financia	ción
	HON GENERA		6-0-0-0-10-8	ENTA DE MUEBLES	<u> </u>	Nacion	
							>
Datos Adminis	strativos			[Limpiar	Guardar	Cancelar

sorería	5		15-01-01-000 GI	ESTIÓN GENERAL		
Datos Básicos	Beneficiario	Datos Administrativos	Datos Tercero	Items de Afectación de Ingresos	Deducciones	
Items de afecta	ación de ingres	SOS				
Valor bruto d	le la orden de	pago en pesos colombi	anos	0,00		
Valor bruto d	le la orden de ctación de ingi	pago en pesos colombi resos	anos	0,00		
Valor bruto d	le la orden de ctación de ingr n de Fondos	pago en pesos colombia resos Saldo Pe	anos	0,00 Valor a Pag	ar Accion	es
Valor bruto d Items de afe Situación 02 SSF	le la orden de ctación de ingr n de Fondos	pago en pesos colombi resos Saldo Pe	anos	0,00 Valor a Pag 10.000,0	ar Accion 10 <u>Actualizar C</u>	es Cancelar
Valor bruto d Items de afe Situación 02 SSF	le la orden de ctación de ingr n de Fondos	pago en pesos colombia resos Saldo Pe	anos	0,00 Valor a Pag 10.000,0	lar Accion 10 <u>Actualizar I C</u> Pág	es Cancelar ina 1 de 1
Valor bruto d Items de afe Situación 02 SSF	le la orden de ctación de ingr n de Fondos	pago en pesos colombi resos Saldo Pe	anos	0,00 Valor a Pag 10.000,0	ar Accion 10 <u>Actualizar C</u> Pág	es <u>Cancelar</u> ina 1 de 1





En la carpeta de ítems de afectación de ingresos seleccionar cada ítem y digitar el monto de la devolución, el sistema suma y presenta dicho valor en el campo valor bruto de la orden de pago.

Carpeta Deducciones:

cero	
	Deducciones
ODP en pesos colombianos	10.000,00
mbre/Razón Social Pesos (Colombianos
<< No contiene registros >>	
	×
	o ODP en pesos colombianos ombre/Razón Social Pesos (<< No contiene registros >>

Si se incluyeron deducciones al constituir el Acreedor Vario, el sistema presenta la información en esta carpeta. Al guardar el sistema presenta el mensaje de generación de la Orden de Pago y muestra el número consecutivo asignado.

2.3.2.5 Autorización Orden de Pago

PERFIL: Pagador Central o Regional, **RUTA:** PAG / Administrar Ordenes de Pago / Autorizar. En esta transacción se debe seleccionar la opción "Orden de Pago Ingresos" para el filtro "Tipo de Orden de Pago", de lo contrario el sistema no la muestra para su selección.

Autorizar Ordenes de F	oago		
Fecha de Registro Ordenes de Pago *	2017-11-09		
Orden de pago	Fecha de Registro	Fecha Limite de Pago	Nombre o Razón Social del Beneficiario
			<< No co
	► ►I		
<			>
		Aprobar	Avance Procesamiento Cancelar





Medios de pagos	Abono en cuenta V	
Estado	Generada 🗸	
Fecha límite de pago	Inicio* Fin*	
Fipo de moneda		
Número de orden de pago	Inicio	
Beneficiario		
Beneficiario del pago		
Tipo de orden de pago	Orden Pago Ingresos	
Valor neto pesos	Inicio Fin	
Todos	Búsqueda Avanzada E	luscar
Seleccione Orden de	Pago Fecha de Registro Fecha Limite de Pago Beneficiario	
	<< No se encontraron	result
I4 4 D	F FI	`
<		>

El sistema muestra las órdenes de pago de Ingresos que están pendientes de autorizar, se selecciona la opción de "Aceptar".

Dar clic en el botón "Aprobar", transcurridos cinco minutos mediante el botón de Avance procesamiento se debe verificar que la orden de pago esté en estado Pendiente de Autorización.

2.3.2.6 Autorización Orden de Pago Pendiente de Autorización

A través de la **RUTA:** PAG / Administrar Ordenes de Pago / Autorizar Orden de Pago pendiente de autorización, el **PERFIL:** Autorizador Endoso. Selecciona la Orden de Pago autorizada anteriormente utilizando como filtro **Tipo de Orden de Pago:** "Orden de Pago Ingresos" y dar clic en el botón "buscar". El sistema presenta la siguiente pantalla:

Fecha del sistema	2017-11-09				
Seleccionar operación *	O No Aproba	r O Aprobar			
Orden de pagos *					
Número de Orden de Pago Fech	ha de Registro	Nombre o Razón Social del Beneficiario	Tipo de Moneda	Valor Total	Va
Número de Orden de Pago I I	ha de Registro I	Nombre o Razón Social del Beneficiario <<	Tipo de Moneda No contiene registros	Valor Total	Va
Número de Orden de Pago IIIII	ha de Registro I	Nombre o Razón Social del Beneficiario <<	Tipo de Moneda No contiene registros	Valor Total	Va >

Fecha de Registro: el sistema trae la fecha en la cual se está adelantando la transacción.

Seleccionar operación: dar clic en la opción "Aprobar".





Orden de pagos: seleccionar la orden de pago autorizada en la transacción anterior.

Al dar clic en el botón "Guardar" el sistema presenta el mensaje de que el estado de la orden de pago se modificó con éxito; cambiando de "Pendiente de Autorización" a "Aprobada"

2.3.2.7 Generación y Pago Orden Bancaria

Debido a que los recursos a devolver se encuentran en las cuentas de la tesorería de la Unidad o Subunidad Ejecutora la generación y pago de la Orden bancaria se debe registrar en la PCI que registró el proceso de devolución, mediante la **RUTA:** PAG / Orden Bancaria / Abono en cuenta, **PERFIL:** Pagador Central o Regional.

Y el pago de la Orden Bancaria por la **RUTA**: PAG / Orden Bancaria / Pago de Orden Bancaria Medio de Pago Abono en cuenta. **PERFIL**: Pagador Central o Regional. Seleccionar la Orden de Pago a pagar y dar clic en el botón "Guardar".

Teniendo en cuenta lo enunciado en los numerales 2.2.2.6 y 2.2.2.7 de la presente Guía Financiera.

Una vez finalizado el proceso, las devoluciones pagadas se verán reflejadas en los informes de ejecución presupuestal de ingresos y se afectará el recaudo efectivo neto, lo cual permite revisar el efecto presupuestal de la devolución.

Con este reporte, el usuario podrá conocer la Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada de una Subunidad Ejecutora, este informe se genera para un rango de fecha no superior a 180 días.

Para generar el reporte, el usuario con el **PERFIL** Presupuesto de Ingresos, deberá ingresar por la Unidad o Subunidad que desea verificar por la **RUTA**: REPORTES / ING / Informes / Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos para un Rango de Fechas. El Sistema presenta la siguiente pantalla:

	5			Na	EIÓT				Reporte Ejecución Pre	esupuestal por Entida	ıd	U: Ui Fe	suario Solicitante: iidad ó Subunidad Eje echa y Hora Sistema:	culora 15-01-01- 2017-11-0	000 GESTIO 19-4:56 p. m.	ÓN GENERAL	
4	iño Fis	cal			2017			Viger	ncia Fiscal	Vigencia actual							
R	lango (de feci	ha		Desde:	2017	-10-01	Hasta	: 2017-10-31								
P	osició	n Insti	tucior	al	15-01-0	1-000 -	GESTIÓI	GENER	AL								
N	livel Ca	atálog	o de		Desagr	egado											
F	uente	s: de Fin	ancia	ción:	Nación	y Prop	oios	Situa	ción de Fondos	CSF y SSF							
•	liv1 N	liv Ni 2 3	V Niv	4 Nun	Con	Des1	Des2 De	s3 Des	4 Descripción	AFORO INICIAL	MODIFICACIONES AFORO	AFORO VIGENT	RECAUDO EN E EFECTIVO PERIODO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	DEVOLUCIONES PAGADAS ACUMULADAS	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
6									FONDOS ESPECIALES	0,00) (0,0	0 1.376.285.212,00	25.792.492.916,79	16.687.960,00	25.775.804.956,79	-25.775.804.956,79
6	0								FONDOS ESPECIALES	0,00) () 0,0	0 1.376.285.212,00	25.792.492.916,79	16.687.960,00	25.775.804.956,79	-25.775.804.956,79
6	0	0							FONDOS ESPECIALES	0,00) (0,0	0 1.376.285.212,00	25.792.492.916,79	16.687.960,00	25.775.804.956,79	-25.775.804.956,79
6	0	0	0						FONDOS ESPECIALES	0,00) (0,0	0 1.376.285.212,00	25.792.492.916,79	16.687.960,00	25.775.804.956,79	-25.775.804.956,79
6	0	0	U	10					FUNDO DEFENSA NACIONAL	0,00) (0,0	0 1.377.281.177,00	25.770.993.165,00	16.687.960,00	25.754.305.205,00	-25.754.305.205,00
6	0	0	0	10	1				CUOTA DE COMPENSACION MILITAR	0,00) (0,0	1.279.616.000,00	25.519.872.403,00	16.687.960,00	25.503.184.443,00	-25.503.184.443,00
6	0	0	0	10	8				VENTA DE MUEBLES	0,00) (0,0	0 97.665.177,00	251.120.762,00	0,00	251.120.762,00	-251.120.762,00
6	0	0	0	14					FONDOS INTERNOS MINISTERIO DE DEFENSA	0,00) () 0,(-995.965,00	21.499.751,79	0,00	21.499.751,79	-21.499.751,79

Registro Contable

Registro contable automático con la Orden de pago, siempre y cuando la Orden Bancaria se encuentre en estado "Pagada" (Transacción PAG047)





CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
249040001	Saldos a favor de beneficiarios	XXX	
111005XXX	Cuenta corriente		XXX

3. DEVOLUCIONES DE RECURSOS CSF CUANDO LA TESORERÍA PAGADORA SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL - DGCPTN

La DGCPTN mediante la Resolución 338 del 17 de febrero de 2006, estableció los requisitos generales a tener en cuenta por parte de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y Establecimientos Públicos del Sector Defensa que manejen recursos Nación – CSF al momento de realizar el trámite para las devoluciones de sumas de dinero consignadas en exceso o que no correspondan a dicha tesorería.

Con el fin de tener un control en el proceso de devolución de recursos CSF, será responsabilidad del nivel central de las Unidades Ejecutoras verificar la documentación que soporta el trámite de devolución adelantado por la Subunidad Ejecutora y solo con la autorización del nivel central podrá efectuarse la segunda (2) autorización de la orden de pago (ingresos u orden de pago no presupuestal), para que ésta quede disponible para pago por parte de la DGCPTN.

El nivel central deberá tener un control de las autorizaciones donde se visualice la siguiente información de la devolución: el concepto, el beneficiario, la fecha, el valor y la Subunidad.

Una vez autorizada la orden de pago la Unidad o Subunidad deberá remitir la relación de órdenes de pago al nivel central quien a su vez enviará a la Dirección de Finanzas dicho documento con el fin de realizar el trámite para pago ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a lo anterior se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones así:

Segunda autorización por la Subunidad Ejecutora	Antepenúltimo día hábil de la primera y tercera semana del mes
Pago de la orden de pago no presupuestal al beneficiario	Ultimo día hábil de la primera y tercera
registrado en la orden de pago no presupuestal	semana del mes

3.1 Documentos soportes para realizar el trámite de devolución de recursos CSF

- Solicitud suscrita por parte del interesado o su apoderado, en la cual deberá afirmar bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna solicitud de devolución, ni se ha efectuado pago alguno por el mismo concepto con anterioridad.
- Fotocopia de la cédula del titular del derecho o su apoderado. Si se actúa a través de apoderado, el documento que así lo acredite con constancia de presentación personal ante Juez o Notario.
- Tratándose de personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con un tiempo no mayor a un mes al momento de su presentación.
- Copia del recibo de consignación y/o documento soporte del abono que compruebe el ingreso del dinero a favor de la Tesorería de la DGCPTN, Unidad o Subunidad Ejecutora.



- Para los casos que así lo ameriten, allegar copia del acto administrativo con su constancia de ejecutoría, por medio del cual se revoca el acto que impuso la obligación de consignar el dinero a favor de la DGCPTN, Unidad o Subunidad Ejecutora y ordena su devolución, así como copia del acto administrativo fundamento del pago original.
- Para devoluciones ordenadas en providencias judiciales y/o conciliaciones, entregar copia de la respectiva sentencia con la constancia de ejecutoria y cuando se trata de conciliaciones, copia del acta, del auto aprobatorio y de la constancia de ejecutoria.
- Certificación bancaria de la cuenta donde se van a situar los recursos por concepto de devolución, en donde se indique el número, tipo de cuenta, nombre del titular y estado de la misma. Esta certificación no puede ser superior a treinta días respecto a la presentación.

Recibida la información la Subunidad Ejecutora debe:

- > Verificar los documentos allegados por el solicitante.
- > Determinar que el solicitante tenga derecho a la devolución.
- > Elaborar acto administrativo firmado por el Ordenador del Gasto reconociendo el derecho a la devolución.
- Establecer si el documento de recaudo fue clasificado o se encuentra disponible de afectación, este análisis le permite al funcionario identificar si la devolución se debe realizar de acuerdo con el numeral 2.2 Devoluciones de recaudos sin clasificar o 2.3 Devoluciones de recaudos clasificados (devolución de ingresos) de la presente guía.

3.2. Desarrollo Transaccional

Con base en la documentación indicada en el Numeral 3.1, la Unidad o Subunidad Ejecutora debe realizar el procedimiento establecido para las devoluciones así:

Si los recursos consignados a la tesorería de la DGCPTN ya fueron clasificados como un ingreso, se deben realizar las transacciones descritas en el numeral 2.3 "Devoluciones de Ingresos Presupuestales".

En caso de que la clasificación se haya efectuado utilizando un tercero genérico se debe realizar la reclasificación del tercero teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el numeral 2.3.2.1 "Reclasificación de terceros" de la presente Guía. Con la reclasificación del tercero el sistema crea un documento de causación y otro de recaudo a nombre del tercero al cual se va a efectuar la devolución.

Cuando la devolución tiene como beneficiario una Unidad o Subunidad Ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional, en la carpeta "Datos del Tercero" se registra el NIT de la Unidad o Subunidad Ejecutora, en la carpeta "Datos Beneficiario" se registra medio de pago "Abono en cuenta" y se selecciona la cuenta bancaria (SSF) de la Unidad o Subunidad Ejecutora.

Es importante verificar que el valor por el cual se constituye el acreedor sea el valor exacto por el cual se requiere realizar la devolución al tercero, esto en consideración a que el sistema no valida que el valor de la constitución del acreedor sea igual al valor de la solicitud de devolución; no obstante en ningún caso el valor a devolver no puede ser superior al valor recaudado.





Es importante resaltar que a pesar de que la tesorería pagadora para este caso es la DGCPTN, la segunda autorización de la orden de pago de ingresos la debe realizar en la PCI que se registró en el proceso de devolución, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El proceso de la generación y pago de la orden bancaria lo efectúa la DGCPTN.

Una vez finalizado el proceso, las devoluciones pagadas se verán reflejadas en los informes de ejecución presupuestal de ingresos y se afectará el recaudo efectivo neto, lo cual permite revisar el efecto presupuestal de la devolución.

Si los recursos consignados a la tesorería de la DGCPTN no han sido clasificados como un ingreso, se deben realizar las transacciones descritas en el numeral 2.2 "Devoluciones de Recaudos sin clasificar".

Cuando se está radicando la cuenta por pagar no presupuestal y se selecciona el documento de recaudo por clasificar, emerge una ventana preguntando ¿si desea traer el código de referencia del tercero de DRXC? Se debe seleccionar la opción "**Cancelar**" lo anterior con el fin de que se puedan seleccionar todos los beneficiarios creados en el sistema.

				_
?	¿Desea traer e recaudo por o	el código de refere clasificar seleccior	encia de tercero del do nado.?	cumento de

Registros Contables

• Devolución de ingresos presupuestales CSF

Registro contable automático con la creación del Acreedor de Ingresos Presupuestales (transacción ING027)

CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
4X95XXXXX	Devoluciones y descuentos	XXX	
249040001	Saldos a favor de beneficiarios		XXX

Registro contable automático con la creación del Acreedor de Ingresos Presupuestales para la vigencia anterior

CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
5893/5894/5895XXXXX	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales/ Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes / Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	XXX	
249040001	Saldos a favor de beneficiarios		XXX





NOTA 10: esta cuenta se afecta de acuerdo al rubro concepto de ingresos seleccionado y la cuenta contable de ingreso respectiva si se trata de un menor valor del ingreso cuya devolución corresponde al periodo contable. (4195XX para ingresos fiscales, 4295XX en venta de bienes, 4395XX en venta de servicios y la subcuenta respectiva cuando corresponde a otros ingresos). Si se trata de una devolución que corresponde a periodos contables anteriores, el registro se efectúa en las cuentas del gasto correspondiente, de acuerdo a la naturaleza del ingreso (fiscales, por venta de bienes o por venta de servicios).

Registro contable automático con la Orden de pago, siempre y cuando la Orden Bancaria se encuentre en estado "Pagada" (Transacción PAG047)

CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
249040001	Saldos a favor de beneficiarios	XXX	
472081	Devoluciones de ingresos		XXX

• Devolución de recaudos sin clasificar CSF

Registro contable automático con la creación del Acreedor

CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
572080	Recaudos	XXX	
249040001	Saldos a favor de beneficiarios		XXX

Registro contable automático con la Orden de pago, siempre y cuando la Orden Bancaria se encuentre en estado "Pagada" (Transacción PAG047)

CÓDIGOS	CUENTAS	DEBITO	CRÉDITO
249040001	Saldos a favor de beneficiarios	XXX	
470508	Funcionamiento		XXX

4. CASOS ESPECIALES

4.1 Devoluciones a un banco comercial

Cuando se requiere efectuar devoluciones de recursos que fueron clasificados como ingresos de la Nación CSF cuyo beneficiario final es un banco comercial con cuenta bancaria en el Banco de la República, la Unidad o Subunidad Ejecutora debe suministrar a la DGCPTN la siguiente información a través de la Dirección de Finanzas (cuando son Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional) o directamente a la DGCPTN (para las demás unidades):

- 1) Entidad bancaria beneficiario del pago.
- 2) Cuenta de la Entidad Bancaria en el Banco de la República.
- 3) Rubro de ingresos.

Esta información debe ser remitida con el fin de efectuar la parametrización correspondiente.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 42 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertol y Oxfan	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

4.2. Flujograma Devoluciones a un banco comercial

Entidad Informa Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional:

- Entidad Bancaria beneficiaria del pago
- Cuenta de la Entidad Bancaria en el Banco de la República
- Rubro de ingresos.





4.3. Desarrollo Transaccional

4.3.1 Vinculación cuenta bancaria

La vinculación de la cuenta bancaria del Banco de la República a la Entidad Financiera la efectuará el **PERFIL**: Gestión presupuesto de gastos o Administrador Gestión presupuestal por la **RUTA**: ADM / Terceros y cuentas / Cuenta bancaria siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera N° 4 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias".

Datos del tercero: seleccionar la entidad financiera beneficiaria de la devolución.

Cuenta bancaria:

- Entidad Financiera: seleccionar el Banco de la República.
- **Tipo de cuenta bancaria:** seleccionar corriente y digitar el número de la cuenta bancaria de la entidad financiera en el Banco de la República.

Dar clic en el botón "Aceptar", digitar la Fecha de Vigencia y Guardar.

4.3.2 Creación solicitud de devolución

Para la creación de la solicitud de devolución se deben seguir los pasos indicados en el numeral 2.3.2.2 de la presente guía.

4.3.3 Constitución acreedor de ingresos presupuestales

La constitución del acreedor de ingresos presupuestales debe efectuarse acorde a lo indicado en el numeral 2.3.2.3 de la presente guía financiera teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Tipo de beneficiario: "Beneficiario final".
- Medio de pago: "Abono en cuenta".
- Beneficiario del pago: seleccionar el banco comercial beneficiario de la devolución.
- Cuenta bancaria del beneficiario: seleccionar la cuenta bancaria que fue vinculada

4.3.4 Generación orden de pago de ingresos

Para generar la orden de pago se debe seguir los pasos indicados en el numeral 2.3.2.4 de la presente Guía. Teniendo en cuenta que la devolución de ingresos está en cabeza de la DGCPTN, la fecha límite de pago que se defina debe ser mayor a dos días de la fecha del sistema.

4.3.5 Vincular instrucciones adicionales de pago

Siempre que la Orden de pago de ingresos tenga como tercero beneficiario de la devolución una Entidad Financiera, el medio de pago definido debe ser "Giro"; así mismo será obligatorio que la entidad ordenante del pago vincule las instrucciones adicionales de pago a la Orden de Pago de Ingresos antes de realizar el proceso de autorización de la Orden de Pago; tal como se indica a continuación:



El **PERFIL** Pagador Central o Regional, siguiendo la **RUTA:** PAG / Administrar Ordenes de Pago / Vincular instrucciones adicionales de pago, debe efectuar la vinculación de las instrucciones adicionales de pago, el sistema presenta la siguiente pantalla:

Registrar Instruccion	es Adicionales de Pago		
Fecha de registro	2017-11-09		
Tipo de Operación	Orear ○ Eliminar		
		Aceptar	Cancelar

Tipo de Operación: seleccionar la opción Crear y dar clic en el botón "Aceptar" con lo cual el sistema muestra la siguiente pantalla:

Fecha de registro	2011-06-24	
Tesoreria *	13-01-01-DT DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	
Tipo de DIP *	Sin vinculo a referencia	
Orden pago *	64136811	
		Aceptar Cancela

Tesorería: mediante el botón de busqueda seleccionar la 13-01-01-DT DGCPTN.

Tipo de DIP: seleccionar "Sin vínculo de referencia".

Orden de Pago: mediante el botón de búsqueda seleccionar la orden de pago que fue generada según lo señalado en el numeral 4.3.4

Dar clic en el botón "Aceptar". El sistema muestra la siguiente pantalla con la información que fue parametrizada por la DGCPTN:





Registrar Instruccione	es Adicionales de Pago		
Fecha de registro Tesoreria *	2011-06-24 13-01-01-DT DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		
Tipo de DIP *	Sin vinculo a referencia		
Orden pago *		64136811	
Sin Vinculo a Refer	encia		
Esquema Banco / Tipo de operaciór	Agente * <u>111_ARCHIVC</u> Para tramitar tr	S CUD CUENTA	
Tercero Entidad	Ordenante		
Tercero		MINHACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION	
Tipo de identifio	ación	1 NIT	
Número de doc	umento de identificación	899999090	
Dirección *		CR 8 6-64 DOMICILIO CONTRACTUAL BOGOTA D.C.	
Beneficiario *			
Cuenta Contable	*		
Cuenta Bancaria	*		
Intermediario			
Detalles Operacio	in *		

Mediante el botón de búsqueda seleccionar la Orden de pago. Se debe diligenciar las carpetas <u>correspondientes a la</u> <u>informacion</u> del beneficiario y cuenta contable. <u>Diligenciada la información se debe guardar la transaccion dando</u> clic en el botón "Guardar", el sistema muestra el mensaje de la vinculación de las instrucciones adicionales de pago.

4.3.6 Autorización orden de pago

PERFIL: Pagador Central o Regional, **RUTA:** PAG/ Administrar Ordenes de Pago/ Autorizar. En esta transacción se debe seleccionar la Orden de Pago Tipo Orden de Pago Ingresos, de lo contrario el sistema no la muestra para su selección. De acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.3.2.5.

Autorizar Ordenes de P	ago		
Fecha de Registro	2013-08-09		
Ordenes de Pago *			
Orden de pago 187574713	Fecha de Registro 2013-08-09	Fecha Limite de Pago 2013-08-13	Nombre o Razón Social del Beneficiario BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA C
	> > > I		•
		Aprobar	Avance Procesamiento Cancelar

Una vez seleccionada la Orden de Pago se da clic en el botón "Aprobar", con lo cual el sistema corre el procesamiento de Autorización el cual dura cinco minutos. Transcurrido dicho tiempo se debe verificar el estado de la misma mediante el botón de "Avance Procesamiento".





La Orden de Pago queda en estado Pendiente de autorización, de modo que se requiere de una segunda autorización, proceso que efectúa la Unidad o Subunidad que generó la orden de pago, posteriormente la DGCPTN genera el pago de la orden bancaria.

NOTA 11: una vez finalizado el proceso descrito anteriormente, las devoluciones pagadas se verán reflejadas en los informes de ejecución presupuestal y se afectará el recaudo efectivo neto lo cual permite visualizar el efecto presupuestal de la devolución.

4.4 Devoluciones Vigencias Anteriores

Para efectuar devoluciones de recursos que fueron recaudados en vigencias anteriores se debe tener en cuenta que los recaudos se encuentren clasificados como ingresos presupuestales.

4.4.1 Recursos clasificados como ingresos en el Sistema SIIF Nación

Para este caso, se debe generar la devolución en el Macroproceso de Ingresos – ING utilizando los documentos de recaudo de ingreso de la vigencia anterior existentes en el sistema, tomando el más antiguo que exista para el concepto de ingreso por el cual se requiere devolver, siguiendo los pasos indicados en el Numeral 2.3 Devoluciones ingresos presupuestales.

El **PERFIL** Gestión presupuesto ingresos debe establecer el documento de recaudo que se va a seleccionar para efectuar la devolución. La consulta de dicho documento se puede efectuar por la **RUTA:** ING / Devolución de Ingresos / Reclasificación de terceros.

Dar clic en el botón de búsqueda del Documento de recaudo, y en la pantalla emergente que muestra el sistema digitar la Posición catálogo de ingresos por la cual se debe efectuar la devolución o dar clic en el botón "Buscar" con lo cual el sistema muestra todos los documentos de recaudo que se encuentran en el sistema.

Así mismo, utilizando la barra espaciadora inferior, se puede observar el valor recaudado y la posición de catálogo de ingresos con el fin de poder seleccionar el documento que cumpla con los requisitos que exige la transacción como es "tomar el más antiguo que exista para el concepto de ingreso por el cual se requiere devolver".

Si el documento de recaudo existente tiene vinculado un tercero genérico o diferente al solicitante de la devolución, es necesario efectuar la reclasificación del mismo de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 2.3.2.1 "Reclasificación de terceros" de la presente Guía, antes de proceder al registro del Acreedor Vario.

Al guardar la transacción se crea un documento de causación y un documento de recaudo a nombre del tercero al cual se le va a efectuar la devolución, luego realizar los pasos indicados en el Numeral 2.3 Devoluciones ingresos presupuestales de la presente Guía Financiera.

5. REPORTES

5.1 CEN / ING / Consulta Documentos de Ingreso

Mediante esta consulta y seleccionando los diferentes tipos de documentos (Causaciones, Recaudos, Solicitudes de Devolución; Acreedores Varios y Ordenes de Pago) se puede verificar la ejecución efectuada. Este reporte se encuentra habilitado para los perfiles de Gestión Ingresos y Entidad Consulta.





5.1.1 Documento de Causación

alo i local.	2011	•
echa Inicial:	2017-11-09	
echa Final:	2017-11-09	
ipo de Documento:	Documento de Causación	\checkmark
ocumento Origen Recaudo:	No Aplica	\checkmark

Año Fiscal: seleccionar el año que se desea consultar.

Fecha Inicial: seleccionar la fecha inicial del rango de fechas a consultar.

Fecha Final: seleccionar la fecha final del rango de fechas a consultar. Éste rango debe ser inferior o igual a tres meses.

Tipo de Documento: seleccionar Documento de Causación.

Documento Origen Recaudo: seleccionar "No Aplica". Es importante señalar que para el caso de consultar documentos cuya gestión fue por Causación – Recaudo, su consulta se debe hacer seleccionando Tipo de Documento "Documento de Recaudo".

La consulta presenta la siguiente información la cual puede ser exportada a Excel:

				- 11	ala de D	юлини	itas de li	greece					
Contan	melin												
- comp	(Contract)												
1 🖪 I	H XLS	- E											
Emidad	Deactip	cian					Transa	ecion		NA Da	umero scumento	Estado	
15-01-03-0	0 COVAND	O FUERCIT	0				CAUSA	CON DE I	NG	- 14	715	Creado	
15-01-03-0	0 COVAND	O EJENCIT	0				CAUSA	DON DET	NG	14	815	Creada	
15-01-03-0	0 COVAND	O LUERCH	0				CAUSA	DOM DE I	NG	15	245	Creado	
15-01-03-0	0 COVAND	O EJERCIT	0				CAUSA	COVIDE1	NG	14	915	Anulodo	i.
15-01-03-0	0 COVAND	O ELERCIT	0				CAUSA	DON DE I	NG	15	015	Creado	
15-01-03-0	IO COWARC	O ELERCIT	0				CAUSA	DOM DET	NG	14	315	Creado	
15-01-03-0	O COVAND	O ELERCIT	0				CAUSA	DOM DE I	NO	- 14	815	Creado	
15.01.03.0	0 COMVHC	O ELEBOR	0				CAUSA	DOM OF 1	NG	14	515	Creado	
15-01-03-0	0 COVAND	O ELENCIT	0				CAUSA	DON DE I	NO	14	415	Creade	
15-01-03-0	DO COMAND	O FUEBCIE	10				CAUSA	DOM DE I	NG	12	815	Creado	
15-01-03-0	0 COVAND	O EJENCIT	0				CAUSA	DON DET	NG	15	115	Creada	
15-01-03-0	O COMAND	O LUEBOR	0				CAUSA	DOM DE I	NG	- 14	115	Creado	
15-01-03-0	0 COVAND	O EJERCII	0				CAUSA	CON DET	NG	13	715	Creada	
15-01-03-0	0 COVAND	O LUERCH	0				CAUSA	DOM DE I	NG	- 14	015	Greado	
15-01-03-0	0 COVAN	O ELERCIT	0				CAUSA	COVICE I	MS	13	615	Creado	
14 4 0		- E 14											
	1												
													1
							_						
Selec	sione			Selec	cione						Sel	eccione	
												and the second	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 48 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertod y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

5.1.2 Documento de Recaudo

Lista de Documentos de Ingresos			
Año Fiscal: Fecha Inicial: Fecha Final: Tipo de Documento: Documento Origen Recaudo:	2017 2017-08-01 2017-10-31 Documento de Recaudo Recaudo por clasificar de bancos	>	
		Ver Consulta Car	celar Limpiar

Año Fiscal: seleccionar el año que se desea consultar.

Fecha Inicial: seleccionar la fecha inicial del rango de fechas a consultar. Fecha Final: seleccionar la fecha final del rango de fechas a consultar. Éste rango debe ser inferior o igual a tres meses.

Tipo de Documento: seleccionar Documento de Recaudo.

Documento Origen Recaudo: seleccionar el medio por el cual se realizó el origen de los recaudos.

La consulta presenta la siguiente información la cual puede ser exportada a Excel:

15-01-03-000 15-01-03-000	COMANDO EJERCITO		I ransacción	Numero .	Estado	F
5-01-03-000	COMMINDO EJERCITO		Doe y Courses Simult	Documento	Croada	_
5-01-03-000	COMANDO E IEDOITO		Rec y Gausac Simult	24217	Creado	
and a set of the set of the set of the	COMANDO E JERCITO		Rec y Causad Simult	20917	Creado	
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causac Simult	32217	Creado	
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causar Simult	20617	Creado	
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causac Simult	32717	Creado	- 1
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causac Simult	21217	Creado	
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causar Simult	32617	Creado	
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causac Simult	21417	Creado	
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causac Simult	32417	Creado	1
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec v Causac Simult	25317	Creado	7
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causac Simult	32517	Creado	
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causac Simult	25417	Creado	
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causac Simult	22117	Creado	
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO		Rec y Causac Simult	32817	Creado	
I I I 🛛	► ►I					_
<					2	>
	Campo:					
Seleccio	ne. 🗸	Seleccione V		Sel	eccione	~

La consulta presenta la siguiente información la cual puede ser exportada a Excel, dando clic en el símbolo



5.1.3 Solicitud de Devolución

Lista de Documentos de Ingresos		
Año Fiscal: Fecha Inicial:	2017	Y
Fecha Final: Tipo de Documento: Documento Origen Recaudo:	2017-10-31 Solicitud de Devolución No Aplica	▼ ▼
		Ver Consulta Cancelar Limpiar

Año Fiscal: seleccionar el año que se desea consultar.

Fecha Inicial: seleccionar el rango de fechas a consultar, se aconseja no superior a tres meses.

Fecha Final: seleccionar la fecha final del rango a consultar, se aconseja no superior a tres meses.

Tipo de Documento: seleccionar Solicitud de Devolución.

Documento Origen Recaudo: seleccionar No Aplica.

Esta consulta permite verificar las solicitudes de devolución que la Unidad Ejecutora ha efectuado para el rango de fechas seleccionado.

5.1.4 Documento Acreedor

Lista de Documentos de Ingresos		
	2047	
Año Fiscal:	2017	•
Fecha Inicial:	2017-08-01	
Fecha Final:	2017-10-31	
Tipo de Documento:	Documento Acreedor	\checkmark
Documento Origen Recaudo:	No Aplica	\checkmark
		Ver Consulta Cancelar Limpiar

Año Fiscal: seleccionar el año que se desea consultar.

Fecha Inicial: seleccionar el rango de fechas a consultar, se aconseja no superior a tres meses.

Fecha Final: seleccionar la fecha final del rango a consultar, se aconseja no superior a tres meses.

Tipo de Documento: seleccionar Documento Acreedor.

Documento Origen Recaudo: seleccionar "No Aplica".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 50 de 53
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10
Libertod y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018

5.1.5 Documento Orden de Pago

Lista de Documentos de Ingresos		
Año Fiscal:	2017	~
Fecha Inicial:	2017-08-01	
Fecha Final:	2017-10-31	
Tipo de Documento:	Documento Orden de Pago	\checkmark
Documento Origen Recaudo:	No Aplica	\checkmark
		Ver Consulta Cancelar Limpiar

Año Fiscal: seleccionar el año que se desea consultar.

Fecha Inicial: seleccionar el rango de fechas a consultar, se aconseja no superior a tres meses.

Fecha Final: seleccionar la fecha final del rango a consultar, se aconseja no superior a tres meses.

Tipo de Documento: seleccionar Documento Orden de Pago.

Documento Origen Recaudo: seleccionar "No Aplica".

La consulta presenta la información de las Órdenes de Pago de Ingresos generadas para la devolución.

5.2 Reporte de Saldo por Imputar de Ingresos Presupuestales

aldos por imputar de ingresos presupuestale	es	
Año Fiscal :	2017 🗸 🗸	
Rango de fechas * :	Inicio	Fin
Tipo de fecha:	Fecha de recaudo 🗸	
Documentos de Recaudo por Clasificar:	Todos 🗸	
Tipo de moneda DRC	Pesos 🗸	
PCI Destino:		
Identificación Descripción	<< No contiene registros >>	
	<< No contiene registros >>	Página 1 de 1
		Eliminar
Origen Recaudo por Clasificar:	Bancos 🗸	
Cuenta bancaria:		
Seleccione Numero Nombre		Entidad Financiera
	<< No contiene registros >>	
€ € [> >		Pagina 1 de 1
		Ver Reporte Cancelar Limpis
		Emple





Rango de Fechas: digitar las fechas tanto de inicio como final que se desea consultar.

Tipo de Fecha: seleccionar Fecha de Registro.

Documento de Recaudo por Clasificar: saldo por Imputar Mayor a Cero.

Dar clic en el botón "Ver Reporte", con lo cual el sistema presenta la siguiente información:

Codigo PCI	Nombre de la	Codigo de la	Nombre de	No.	Fecha de	Fecha de	Tipo de	Estado	Fuente	Situación
Origen	PCI Oriegn	Entidad PCI	la Entidad	Documento	registro	Recaudo	moneda		de	de
		Destino	PCI Destino						Financia	Fondos
13-01-01-DT	DIRECCION	15-01-01-000	GESTIÓN	1973216	04/03/2016	04/03/2016	COP -	Clasificado	Nación	CSF
	TESORO NACION		GENERAL				PESOS			
13-01-01-DT	DIRECCION	15-01-01-000	GESTIÓN	2010516	07/03/2016	07/03/2016	COP -	Clasificado	Nación	CSF
	TESORO NACION		GENERAL				PESOS			
13-01-01-DT	DIRECCION	15-01-01-000	GESTIÓN	2057416	08/03/2016	08/03/2016	COP -	Clasificado	Nación	CSF
	TESORO NACION		GENERAL				PESOS			
13-01-01-DT	DIRECCION	15-01-01-000	GESTIÓN	2097916	09/03/2016	09/03/2016	COP -	Clasificado	Nación	CSF
	TESORO NACION		GENERAL				PESOS			
13-01-01-DT	DIRECCION	15-01-01-000	GESTIÓN	2099416	09/03/2016	09/03/2016	COP -	Clasificado	Nación	CSF
	TESORO NACION		GENERAL				PESOS			
13-01-01-DT	DIRECCION	15-01-01-000	GESTIÓN	2161516	10/03/2016	10/03/2016	COP -	Clasificado	Nación	CSF
	TESORO NACION		GENERAL				PESOS			

Origen	Tipo de	Cod	Número de	Entidad	Nombre de la	Valor Total	Valor	Valor Reducción	Saldo por	Descripción Compensación
Recaudo	Titulo	Deducción	la Cuenta	Financiera de	Cuenta	en COP	aplicado en	en COP	Imputar en	
Por				la Cuenta			COP		СОР	
BANCOS			61011516	Banco	Cuenta	1.864.050,00	1.864.050,00	0,00	0,00	
				República	129310					
BANCOS			61011607	Banco	Cuenta	119.224.621,4	119.224.621,4	0,00	0,00	
				República	130021	8	8			
BANCOS			61011607	Banco	Cuenta	1.375.042,90	1.375.042,90	0,00	0,00	
				República	130021					
BANCOS			61011110	Banco	Cuenta	498.000,00	498.000,00	0,00	0,00	
				República	160626					
BANCOS			61011110	Banco	Cuenta	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	
				República	160626					
BANCOS			61011607	Banco	Cuenta	105.830.783,0	105.830.783,0	0,00	0,00	
				República	130021	0	0			

Este reporte permite verificar los valores que se tienen pendientes por clasificar tanto consolidado como por documento. También se recomienda consultar los saldos de los documentos de recaudo por clasificar que tengan valor cero y estado diferente a "Clasificado"; ya que ello significa que el documento fue reducido manualmente y ello requiere de un ajuste contable.

6. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.



8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 8.1. Decreto 19 del 10 de enero de 12 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- 8.2. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- 8.3. Resolución No. 238 del 26 de marzo de 2004 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delega la función de expedir certificados de viabilidad de las devoluciones de los recursos consignados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de Acreedores Varios Sujetos a Devolución y consignaciones erradas".
- 8.4. Resolución N° 338 del 17 de febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se establecen los requisitos generales para las devoluciones de sumas de dinero consignadas en exceso o que no correspondan a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"
- 8.5. Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- 8.6. Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- 8.7. Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, de la Contaduría General de la Nación, "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- 8.8. Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- 8.9. Circular Externa N° 15 del 18 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 8.10. Circular Externa N° 27 del 27 de Agosto de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 8.11. Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno. Actualizado a 31 de julio de 2017
- 8.12. Guía Financiera N° 4 Creación terceros y vinculación cuentas bancarias.
- 8.13. Procedimiento para devoluciones de ingresos a un banco comercial-cuenta bancaria Banco de la República. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. ANEXOS

No Aplica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA No. 11	Página 53 de 53			
República de Colombia	Devolución de recaudos e ingresos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G011-10			
Ubantad y Orden	presupuestales	Vigente a partir de: 22 MAR 2018			

10. DEFINICIONES

No Aplica

